

Contratación mixta del suministro de contenedores para la recogida de residuos a través de equipos de carga lateral certificado por la normativa EN 12574, accesibilidad global conforme a la norma UNE EN 170001-1 y compatibles con la instalación de un sistema de cerramiento con apertura electrónica a través de tarjeta NFC o equivalente, y de los servicios de instalación y montaje de los contenedores (lote 1) y suministro de sistemas de cerramiento con apertura electrónica a través de tarjeta NFC o equivalente, del suministro de software de configuración de los contenedores y gestión de las tarjetas de las cerraduras, y del servicio de instalación y puesta en marcha de los sistemas de cerramiento en los contenedores que LYMA indique (lote 2), por precios unitarios y tracto sucesivo en función de las necesidades de LYMA.

## ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
<b>Tipo de Contrato:</b>	Suministros
<b>Nº de Expediente:</b>	14.2021
<b>Objeto:</b>	Contratación mixta del suministro de contenedores para la recogida de residuos a través de equipos de carga lateral certificado por la normativa EN 12574, accesibilidad global conforme a la norma UNE EN 170001-1 y compatibles con la instalación de un sistema de cerramiento con apertura electrónica a través de tarjeta NFC o equivalente, y de los servicios de instalación y montaje de los contenedores (lote 1) y suministro de sistemas de cerramiento con apertura electrónica a través de tarjeta NFC o equivalente, del suministro de software de configuración de los contenedores y gestión de las tarjetas de las cerraduras, y del servicio de instalación y puesta en marcha de los sistemas de cerramiento en los contenedores que LYMA indique (lote 2), por precios unitarios y tracto sucesivo en función de las necesidades de LYMA.
<b>Departamento solicitante:</b>	RSU
<b>Documentación Adjunta:</b>	Memoria de Necesidad de fecha 22 de marzo de 2021

Una vez acreditada la necesidad que pretende cubrirse, en uso de las facultades que confieren mis poderes, se dicta el presente

**ACUERDO** de Limpieza y Medio Ambiente de Getafe, S.A.M., (en adelante, "LYMA" o "la Entidad"), aprobando el inicio del expediente de contratación núm. 14.2021 relativo a la **CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS A TRAVÉS DE EQUIPOS DE CARGA LATERAL CERTIFICADO POR LA NORMATIVA EN 12574, ACCESIBILIDAD GLOBAL CONFORME A LA NORMA UNE EN 170001-1 Y COMPATIBLES CON LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CERRAMIENTO CON APERTURA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE TARJETA NFC O EQUIVALENTE, Y DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MONTAJE DE LOS CONTENEDORES (LOTE 1) Y SUMINISTRO DE SISTEMAS DE CERRAMIENTO CON APERTURA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE TARJETA NFC O EQUIVALENTE, DEL SUMINISTRO DE SOFTWARE DE CONFIGURACIÓN DE LOS CONTENEDORES Y GESTIÓN DE LAS TARJETAS DE LAS CERRADURAS, Y DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE CERRAMIENTO EN LOS CONTENEDORES QUE LYMA INDIQUE (LOTE 2), POR PRECIOS UNITARIOS Y TRACTO SUCESIVO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LYMA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA CON MULTIPLICIDAD DE CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes

Contratación mixta del suministro de contenedores para la recogida de residuos a través de equipos de carga lateral certificado por la normativa EN 12574, accesibilidad global conforme a la norma UNE EN 170001-1 y compatibles con la instalación de un sistema de cerramiento con apertura electrónica a través de tarjeta NFC o equivalente, y de los servicios de instalación y montaje de los contenedores (lote 1) y suministro de sistemas de cerramiento con apertura electrónica a través de tarjeta NFC o equivalente, del suministro de software de configuración de los contenedores y gestión de las tarjetas de las cerraduras, y del servicio de instalación y puesta en marcha de los sistemas de cerramiento en los contenedores que LYMA indique (lote 2), por precios unitarios y tracto sucesivo en función de las necesidades de LYMA.

## I. ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** LYMA requiere para el cumplimiento de sus propios fines la CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS A TRAVÉS DE EQUIPOS DE CARGA LATERAL CERTIFICADO POR LA NORMATIVA EN 12574, ACCESIBILIDAD GLOBAL CONFORME A LA NORMA UNE EN 170001-1 Y COMPATIBLES CON LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CERRAMIENTO CON APERTURA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE TARJETA NFC O EQUIVALENTE, Y DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MONTAJE DE LOS CONTENEDORES (LOTE 1) Y SUMINISTRO DE SISTEMAS DE CERRAMIENTO CON APERTURA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE TARJETA NFC O EQUIVALENTE, DEL SUMINISTRO DE SOFTWARE DE CONFIGURACIÓN DE LOS CONTENEDORES Y GESTIÓN DE LAS TARJETAS DE LAS CERRADURAS, Y DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE CERRAMIENTO EN LOS CONTENEDORES QUE LYMA INDIQUE (LOTE 2), POR PRECIOS UNITARIOS Y TRACTO SUCESIVO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LYMA.

**SEGUNDO.** El presupuesto base de licitación del contrato asciende 427.000,00 € (IVA excluido), 516.670,00 € (IVA incluido).

**TERCERO.** LYMA certifica que existe el crédito presupuestario preciso relativo al periodo de duración del Contrato para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

## II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** LYMA constituye, a los efectos previstos en el artículo 3.3 letra d), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "LCSP"), una entidad del sector público que tiene la condición de "poder adjudicador" distinto de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.** En la adjudicación de los contratos LYMA debe respetar los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Asimismo, dicha adjudicación se debe realizar necesariamente conforme a lo dispuesto en los artículos 317 y 318 de la LCSP.

**TERCERO.** Es órgano competente para contratar en el presente expediente la Consejera Delegada de LYMA.

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

Contratación mixta del suministro de contenedores para la recogida de residuos a través de equipos de carga lateral certificado por la normativa EN 12574, accesibilidad global conforme a la norma UNE EN 170001-1 y compatibles con la instalación de un sistema de cerramiento con apertura electrónica a través de tarjeta NFC o equivalente, y de los servicios de instalación y montaje de los contenedores (lote 1) y suministro de sistemas de cerramiento con apertura electrónica a través de tarjeta NFC o equivalente, del suministro de software de configuración de los contenedores y gestión de las tarjetas de las cerraduras, y del servicio de instalación y puesta en marcha de los sistemas de cerramiento en los contenedores que LYMA indique (lote 2), por precios unitarios y tracto sucesivo en función de las necesidades de LYMA.

### III. ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar un gasto de 427.000,00 € (IVA excluido), 516.670,00 € (IVA incluido), correspondiente al presupuesto base de licitación.

**SEGUNDO.** Iniciar el presente expediente de contratación que se tramitará de forma ORDINARIA y mediante el procedimiento ABIERTO

El expediente de contratación estará regido por los correspondientes pliegos y cuadro de características particulares y demás documentación con carácter contractual, efectuándose la adjudicación del contrato en base a la mejor relación calidad-precio, considerando varios criterios de valoración, que estarán relacionados por orden decreciente de importancia y por su ponderación.

Getafe, 5 de abril de 2021

**Fdo.: Dña. María Teresa Mellado Suela**  
Consejera Delegada de LYMA